

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.157

Lunes 26 de Mayo de 2025

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2649173

173 N° 157
INSCRIPCION MANIFESTACION MINERA
BORDE J 1 AL 40
DE COMPAÑÍA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI SCM
REP.:1470

EN POZO ALMONTE, REPUBLICA DE CHILE, a doce de Mayo del año dos mil veinticinco, a solicitud de la COMPAÑÍA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI SCM., procedo a inscribir la siguiente Manifestación Minera, cuyo tenor indica: Materia: MANIFESTACIÓN MINERA. Procedimiento: NO CONTENCIOSO. Demandante: COMPAÑÍA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI SCM. RUT Demandante: 89.468.900-5. Apoderado: JOSÉ GREGORIO VARAS LIRA RUT Apoderado: 9.006.075-9 Código de la Materia: M01. EN LO PRINCIPAL: MANIFESTACIÓN MINERA; PRIMER OTROSI: PERSONERÍA; SEGUNDO OTROSI: PATROCINIO Y PODER. S.J. L. JOSÉ GREGORIO VARAS LIRA, chileno, casado, abogado, cédula de identidad 9.006.075-9, en representación, según se acreditará, de COMPAÑÍA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI SCM, sociedad contractual minera chilena con el rubro de su denominación, RUT 89.468.900-5, ambos domiciliados en Iquique, calle Baquedano 902, a US. respetuosamente digo: Mi representada desea realizar trabajos de minería en terrenos abiertos e incultos ubicados en la provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, y consisten en un total de 40 pertenencias de 10 hectáreas cada una, las que se denominarán BORDE J 1 AL 40. Las coordenadas UTM del punto de interés de la manifestación son 7.701.500 metros Norte y 495.000 metros Este y corresponden a la intersección de las diagonales de un rectángulo cuyos lados orientados Norte-Sur miden 1.000 metros y cuyos lados orientados Este-Oeste miden 4.000 metros, encerrando una superficie total de 400 hectáreas. POR TANTO, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 34 y siguientes del Código de Minería, A US. RUEGO se sirva tener por presentada esta manifestación minera, concediéndose a nuestra representada un total de 40 pertenencias de 10 hectáreas cada una, denominadas BORDE J 1 AL 40, ordenar su inscripción y publicación, dándose copia autorizada para estos efectos. PRIMER OTROSI: SIRVASE US tener presente que mi personería para actuar por COMPAÑÍA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI SCM consta en escritura pública de fecha 10 de mayo del año 2022, otorgada en la notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, cuya copia con firma digital se acompaña en este acto. SEGUNDO OTROSI: SIRVASE US tener presente que, en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, asumiré personalmente el patrocinio y poder en estos autos. Firmado Digitalmente por JOSE GREGORIO VARAS LIRA. NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. Pozo Almonte CAUSA ROL: V-331-2025 CARATULADO: COMPAÑÍA MINERA DOÑA INÉS DE COLLAHUASI SCM/ CERTIFICO: Que la solicitud que antecede fue recepcionada vía portal web, el día 29 de abril de 2025, a las 15:45 horas y se registró con el número 308 en el libro de Pedimentos y Manifestaciones Mineras del Tribunal. UPXLXUBXPML NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. Pozo Almonte CAUSA ROL: V-331-2025 CARATULADO: COMPAÑÍA MINERA DONA INÉS DE COLLAHUASI SCM/ Pozo Almonte, nueve de mayo de dos mil veinticinco Folio 03: Por cumplido lo ordenado. Se resuelve derechamente la providencia de folio 01 en el siguiente sentido: A lo principal: Por interpuesta solicitud de manifestación minera. Inscribase y publíquese. El solicitante deberá extraer del Sistema de Tramitación Electrónica las copias necesarias para el cumplimiento de lo recién ordenado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°20.886. Al primer y segundo otrosíes: Téngase presente. Proveyo Juez del Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Pozo Almonte, cuya firma electrónica consta al pie de página de la presente resolución. En Pozo Almonte, a nueve de mayo de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. //gje. UZXXMXUXYXNL Hay códigos de barra y la siguiente mención: Este

CVE 2649173

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 26-05-2025
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – MANIFESTACIONES MIN
Tipo: Noticia general
Título: **BORDE J 1 AL 40 / Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM**

Pág. : 4
Cm2: 712,9
VPE: \$ 0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: ☐ Sin Datos
☐ Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.157 **DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE** **Página 2 de 2**
Lunes 26 de Mayo de 2025

documento tiene firma electrónica y su originalidad puede ser válido en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa, además hace mención de nombre de Ministro de Fe, Juez, fecha. Conforme a la copia autorizada que he tenido a la vista y dejo agregada al final de este Registro con el número ciento cincuenta siete y con fecha. Requirió COMPAÑÍA MINERA DONA INÉS DE COLLAHUASI SCM. Doy fe (Fdo.) T. Save B. Conservador Subrogante de Minas. CONFORME CON SU INSCRIPCION ORIGINAL CORRIENTE A FOJAS 173 BAJO EL NUMERO 157 DEL REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DEL CONSERVADOR DE MINAS DE POZO ALMONTE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025. Pozo Almonte, a trece de Mayo del año dos mil veinticinco. TAMARA SAVE BUSTOS Conservador de Bienes Raíces, Minas y Comercio Archivero Judicial SUPLENTE POZO ALMONTE.



CVE 2649173

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl